

APROXIMACIÓN A UN ANÁLISIS SEMÁNTICO Y PRAGMÁTICO DE INDICADORES PARA LA DETERMINACIÓN DE AUTORÍA EN LINGÜÍSTICA FORENSE

María Dolores Muñoz Núñez
Universidad de Cádiz

Resumen: El objetivo de este trabajo es el de analizar, tomando como referencia una pequeña muestra de textos cortos, algunos indicadores de carácter semántico y pragmático que consideramos que no han sido tratados en la bibliografía sobre determinación de autoría en Lingüística forense. Tanto los análisis estilísticos manuales, que se han centrado fundamentalmente en aspectos como la puntuación, la ortografía, las erratas y las combinaciones de ciertas categorías gramaticales, como los análisis estilométricos, proporcionan básicamente una información cuantitativa y estadística. Consideramos, en cambio, que un estudio de determinación de autoría -sobre todo en el caso de los textos seleccionados- debe tener como base un análisis estilístico manual que tenga en cuenta la presencia en los textos correspondientes de ciertos actos de habla, el uso de distintas modalidades oracionales, la aparición de diferentes conectores y, sobre todo, el semantismo de combinaciones y unidades léxicas con carácter valorativo.

Palabras clave: Lingüística forense, determinación de autoría, análisis estilístico manual, indicadores semánticos y pragmáticos.

APPROACH TO A SEMANTIC AND PRAGMATIC ANALYSIS OF INDICATORS FOR THE DETERMINATION OF AUTHORSHIP IN FORENSIC LINGUISTIC

Abstract: The purpose of this work is to analyze, taking as a reference a small sample of short texts, some indicators of semantic and pragmatic nature that we consider have not been treated in the literature on authorship attribution in forensic Linguistics. Both manual stylistic analyses, which have focused mainly on aspects such as punctuation, spelling, typos and combinations of certain word classes, as well as stylometric analyses, basically provide quantitative and statistical information. We consider, however, that a study to determine authorship -especially in the case of the selected texts- should be based on a manual stylistic analysis that takes into account the presence in the corresponding texts of certain speech acts, the use of different sentence modalities, the use of different connectors and, above all, the semantism of combinations and lexical units with an evaluative nature.

Keywords: forensic Linguistics, determination of authorship, manual stylistic analysis, semantic and pragmatic indicators.

1. INTRODUCCIÓN

Este trabajo se enmarca en el amplio campo de la Lingüística forense¹, aun adoptando una concepción más restringida², sin que ello suponga atender al lenguaje como evidencia de hechos delictivos; en concreto se enmarca en una de sus líneas de actuación, la identificación o determinación de autoría³, que constituye la otra cara de

¹ Preferimos esta terminología a la de *Lingüística legal* o *judicial* por razones ya aducidas en otros trabajos sobre la más acertada denominación de este campo de estudio (véase Ramírez Salado, 2019: 41-43), a pesar de la indiscutible polémica sobre el término adecuado. En concreto, Alcaraz Varó (2005: 49) señala que "... el término *lingüística legal* es más amplio que el de *lingüística forense*, ya que este último parece limitarse a lo lingüístico-procesal, es decir, a las cuestiones del lenguaje relacionadas con los litigios que se resuelven en los tribunales.". En cambio, en lo que se refiere a la fonética, para Battaner Moro (2017:15), entre otros, "la *fonética judicial* -conocida igualmente como *fonética forense*- se define como el uso de los métodos, las herramientas y los conocimientos propios de la fonética con propósitos legales." y esta no distinción terminológica se mantiene a lo largo de la obra coordinada por Marrero Aguiar (2017).

² Entendida en sentido amplio, la Lingüística forense abarca "todas las áreas en las que Lengua y Derecho se interrelacionan..." (Turell, 2005a: 13). En cambio, desde un punto de vista restringido, con *Lingüística forense* se hace referencia "... a la utilización de pruebas lingüísticas en los juicios y, por tanto, a la actuación de los lingüistas en contextos jurídicos y judiciales." (Turell, 2005a: 13). Lo que parece cierto es que la Lingüística forense puede considerarse, más que una disciplina o rama de las contempladas en una gran cantidad de manuales de Lingüística aplicada, todo un campo de estudio que no solo abarca la Lingüística y el Derecho y su interacción sino que también hacen intervenir a la Lingüística computacional, no concretamente para la gestión de grandes corpora sino para la programación, con vistas a la determinación y atribución de autoría, tanto de herramientas para el análisis acústico como para el de textos, lo que, consecuentemente, implica a la Estadística.

³ Utilizamos este término -al igual que el de *identificación*-, y no el de *atribución*, ya que, como señalan, entre otros, Queralt, Spasova y Turell (2011: 60), el término *determinación* implica la acción de identificar la autoría de uno o diversos textos dubitados entre diferentes posibles autores, mientras que *atribución* conlleva el que uno o diversos textos hayan sido escritos por un posible autor sospechoso de haber cometido un delito; en otros trabajos sobre el tema, en cambio, los términos de *identificación*, *determinación* y *atribución* suelen usarse como equivalentes (cf. las remisiones a términos sinónimos en los casos que nos ocupan, tanto en español como en inglés, que realiza Ramírez Salado, 2019: 230-231, 260-261 y 310-311).

To cite this article: Muñoz Núñez, M.D. (2022). "Aproximación a un análisis semántico y pragmático de indicadores para la determinación de autoría en Lingüística forense". *Revista de Lingüística y Lenguas Aplicadas*, 17, 99-113. <https://doi.org/10.4995/rlyla.2022.16064>

Correspondence author: carmen.lopez@upf.edu



la moneda de la detección de plagio⁴. En este sentido, pretendemos solo aproximarnos -como contribución a la elaboración de peritajes lingüísticos, con cada vez más trayectoria en España (cf. el estado de la cuestión de Pérez González, 2005: 67)- a algunos indicadores que consideramos desatendidos en el análisis estilístico de textos conducentes, de la manera más objetiva posible, bien a la identificación del estilo de una particular línea discursiva o a la determinación de una autoría.

Desde nuestro punto de vista, los análisis estilístico y estilométrico diseñados hasta el momento siguen presentando carencias. En el primer caso, se ha prestado excesiva atención a aspectos formales que pueden ser considerados característicos del denominado *estilo idiolectal*⁵ de un autor. Entre tales aspectos formales se encuentran, por ejemplo, los signos de puntuación, la ortografía -en el sentido de ajustarse a la norma-, la presencia de estructuras oracionales no gramaticales o incompletas o los errores tipográficos, como la inserción de una letra o número inapropiado a mitad de palabra (cf. Fitzgerald, 2014: 47-50)⁶. Se ha dejado bastante de lado, en cambio, cuestiones de contenido, ya que los estudios referentes al uso de combinaciones de ciertas categorías gramaticales (cf., sobre todo, Coulthard, 2004: 431-447; Queralt, Spassova y Turell, 2011: 60-68) o los concernientes al uso de cierto tipo de léxico siguen siendo abordados desde un punto de vista formal, teniendo en cuenta su tratamiento casi exclusivamente estadístico.

En el caso del análisis estilométrico, a pesar de la existencia de programas informáticos específicos, más o menos⁷ comercializados, que dan cuenta de patrones identificativos del estilo idiolectal de un autor, como *Signature Stylometric System v 1.0* o *CopyCatch Gold v 2* (aunque también aludiremos a corpora generales no enfocados al análisis lingüístico forense, como *WordSmith Tools* o los propios CREA y CORDE), en Lingüística forense surge la duda de si es posible formalizar la semántica de una lengua, objetivo ampliamente tratado en diferentes trabajos tanto generales (véanse, entre otros, Bach, 1997; Partee, 2004) como específicos de algunos temas (véase también Partee, 1997: 17-29 y, en el ámbito de la lingüística hispánica, López Palma, 1999), sobre todo, en lo concerniente al diferente uso del léxico en un contexto determinado, tanto lingüístico como extralingüístico.

El objetivo de este artículo consiste, como adelantamos, en el análisis estilístico de una serie de indicadores exclusivamente semánticos y pragmáticos que apenas han sido analizados en el marco de la identificación de autoría, una línea de la Lingüística forense que va adquiriendo cada vez más relevancia. Acompañamos este estudio con la aplicación de tales indicadores a algunos textos extraídos de medios de comunicación digitales como son, por una parte, las columnas de opinión en periódicos, y, por otra, los portales web y los foros⁸, con alusión también a los eskup, una red social de información creada en concreto por *El País* para el intercambio de opiniones entre profesionales del medio y lectores anónimos⁹.

La elección de este tipo de textos -sobre todo los extraídos de portales web y foros- se debe a que se ajustan a un género determinado (cf., para el ámbito de actuación de la Lingüística forense en distintos géneros textuales, Giménez García, Garazi Jiménez y Queralt, 2019: 56-58), con lo que el estilo idiolectal se muestra menos marcado al repetirse ciertos patrones: son textos espontáneos, escritos para una audiencia limitada, producidos y situados en un tiempo también limitado y, generalmente, con una función ilocutiva determinada. En este sentido, coincidimos en las características particulares de estos textos con las que señala, sobre todo, Turell (2011: 78-82) en un trabajo en el que analiza un caso de extorsión a través del correo electrónico contrastando distintos textos indubitados y dubitado.

Al mismo tiempo, se ha elegido este tipo de textos porque son relativamente cortos, por lo que el uso de herramientas informáticas es más complejo, ya que los resultados que arrojarían serían menos precisos. De hecho, como señala Crespo Miguel (2017: 129), "todavía no se ha establecido claramente un mínimo de palabras adecuado ni cuántos textos son necesarios", en relación a la atribución de autoría.

⁴ Es interesante comprobar, en este sentido, que *autoría* y *plagio* son "intercambiables". Como señala Fitzgerald (2014: 42), "...para un escritor que utiliza un pseudónimo resulta mucho más sencillo insertar algún error o rasgos textuales singulares que normalmente no utiliza, que suprimir aquellos errores o rasgos textuales individuales arraigados como resultado del aprendizaje y de su uso habitual en el día a día."

⁵ Se trata de un término que, como comentaremos en el apartado 2.1., preferimos, por determinadas razones, al de *idiolecto*.

⁶ En el ámbito del peritaje lingüístico en España, ya algunos autores plantean, como veremos a lo largo de este trabajo, una serie de indicadores de estilo. Pero también podrían servir en este sentido algunos de los aspectos o características considerados por una serie de autores en la detección de plagio (véanse, sobre todo, Cabebo Nebot, 2010: 11-12; Barrón Cedeño, 2008: 24 y 2012: 109-110), a los que también aludiremos.

⁷ Véase, entre estos menos comercializados, el programa PAN-PC-10 y PAN-PC-11, utilizado por Barrón Cedeño (2012: 165), si bien su investigación esté orientada a la detección de plagio.

⁸ Frente al portal web, que ofrece al usuario de forma integrada, el acceso a una serie de recursos y servicios relacionados con un tema y que incluye enlaces webs, buscadores, foros, documentos, aplicaciones, compra electrónica, etc., el foro es exclusivamente un "canal" de discusión en línea asincrónico -frente a la mensajería instantánea- donde las personas publican mensajes alrededor de un tema, creando de esta forma un hilo de conversación jerárquico o bien realizando comentarios que no reciben respuesta.

⁹ Según publicó el periódico *El País* el 20 de junio de 2010, "eskup responde a un compromiso de cercanía y diálogo con los ciudadanos, pero también de transparencia en el trabajo de los profesionales. Es una puerta de intercambio constante donde la información fluye de manera horizontal. A través de Eskup, lectores y periodistas conectan mediante mensajes cortos en los que se pueden incluir vídeos, fotografías o enlaces a noticias propias o de otros medios de comunicación."

2. LOS ANÁLISIS ESTILÍSTICO Y ESTILOMÉTRICO EN LA DETERMINACIÓN DE AUTORÍA

2.1. El análisis estilístico: su aplicación a los peritajes sobre determinación de autoría

Frente a toda una tradición que habla del *estilo* de una línea discursiva o del de un autor, adscrita normalmente a la Estilística literaria¹⁰, y frente a otra tradición propia de la Sociolingüística¹¹, que habla de *idiolecto*, no nos centraremos, dado el objetivo de este trabajo, ni en los distintos modelos teóricos de la Estilística literaria ni en los de la Sociolingüística, sino en lo que se puede denominar *estilo idiolectal*, término, por lo demás, preferente en el ámbito de la Lingüística forense. En este sentido, Gavaldà, citando a Turell, señala que

'Idiolectal style' would have to do primarily, not with what system of language/dialect an individual has, but with a) how this system, shared by lots of people, is used in a distinctive way by a particular individual; b) the speaker/writer's production, which appears to be 'individual' and 'unique' (Coulthard, 2004) and also c) Halliday's (1989) proposal of 'options' and 'selections' from these options. (Gavaldà, 2011: 50)

De las palabras anteriores parece deducirse que el estilo idiolectal, siendo particular de cada individuo, se encuentra de alguna manera condicionado por las circunstancias, de ahí que se hable de opciones y selecciones. De esta manera, consideramos que un mismo individuo puede hasta cierto punto "moldear" la expresión de opiniones dependiendo de en qué contextos, en función de la adquisición de nuevas experiencias, incluso según su estado de ánimo.

En Lingüística forense, el estudio del estilo idiolectal empezó analizando, si se trataba de emisiones orales, indicadores como la pronunciación de un sonido, la entonación, las pausas, pero no solo variables presentes en la fonética sino también en la morfología y en el léxico (cf. Gavaldà, 2011: 51), que tienen más relevancia en el caso de productos escritos, sin dejar pasar por alto aspectos formales como los signos de puntuación, los errores ortográficos y las erratas, etc., a los que hemos aludido anteriormente.

En esta línea, ya Guillén Nieto, en distintas presentaciones sobre determinación de autoría (cf. el Repositorio de la Universidad de Alicante) atendía a indicadores de estilo tales como, desde el punto de vista formal, el formato del texto (márgenes, espaciado, etc.), la puntuación y la ortografía (variantes y errores), y, siguiendo los distintos niveles de análisis lingüístico, a indicadores correspondientes a los niveles morfológico, sintáctico (estructura de la oración, coordinación, subordinación y puntuación), léxico (elección de palabras y frases), semántico (rasgos semánticos de las palabras, frases y oraciones) y pragmático (coincidencia de estructura y función lingüística), a los que añadió la interferencia lingüística por contacto entre lenguas (como se observa en una Presentación de 2008).

De esta enumeración resulta de interés comentar, más allá de la inclusión en el apartado "ortografía" de variantes (donde quizá podría entrar también la interferencia lingüística) y errores, pero no de erratas, la enumeración y acotación de los distintos niveles de análisis lingüístico y, en concreto, la consideración de un nivel "semántico" que analizaría los "rasgos semánticos de las palabras, frases y oraciones".

Querriamos puntualizar, no obstante, que, desde nuestro punto de vista, al considerar la Semántica, no exactamente como una disciplina sino como una perspectiva transversal en las lenguas, la que concierne al estudio del significado (cf., sobre todo, Trujillo, 1988: 5-6), pensamos en la conveniencia de hablar y atender a un nivel léxico (que abarcaría la elección de palabras y su semantismo) y a otro nivel oracional (que atendería a la elección de enunciados, su tipología desde el punto de vista sintáctico y su semantismo).

Indiscutiblemente, también resulta muy relevante para la identificación de autoría la Pragmática, en concreto la presencia en un texto de actos ilocutivos (cf. Austin, 1971), sin intención de atender en este trabajo a las reformulaciones de tal concepto por parte de diferentes autores (véase, sobre todo, Rosso Carrasco, 2015). Desarrollaremos esta distinción de niveles y la atención a una serie de indicadores en los niveles correspondientes en el apartado 3.

Pero en Lingüística forense no ha sido precisamente en el marco de la identificación de autoría, sino en el de la atribución o detección de plagio, donde más se ha trabajado en indicadores que determinan -como contrapartida- la autoría de un texto, a pesar de que, como señala Crespo Miguel (2017: 127), existen más de 1000 potenciales

¹⁰ Siguiendo la definición de Aguiar e Silva (1982: 434) es posible entender la metodología estilística de las obras literarias como "el estudio de su estilo, del modo peculiar en que el lenguaje está plasmado y utilizado en cada obra". Igualmente, como afirma Gómez Alonso (2002: 28), la Estilística, frente a la Crítica Textual, da un salto y ya no es solo un acercamiento meramente subjetivo a la obra literaria sino que "descubre en las palabras dos sentidos: en primer lugar, uno lógico-racional; después otro, afectivo, con una importante carga psíquica (sensorial, emocional, imaginativa, volitiva, intuitiva)".

¹¹ Desde las formulaciones clásicas, que consideran que el habla de un solo individuo conduciría al estudio de la lengua, la cual representaría la homogeneidad (con matices en estas formulaciones, véanse, como señala Gavaldà, 2011: 49, los estudios de Saussure, 1945; Bloomfield, 1927: 432-439 y Bloch, 1948: 3-46, quien parece ser que utiliza por primera vez el término *idiolecto*), hasta otras que señalan que el idiolecto, propio de cada individuo, muestra una variación ordenada, ya que la realización de una determinada variable está condicionada por factores internos o lingüísticos, como la entonación, el orden de palabras, etc., y factores extralingüísticos, como el sexo, la clase social, el nivel cultural (véase, entre otros, el estudio clásico de Labov, 1973), se ha perfilado tanto este concepto que en Lingüística forense se prefiere hablar de *estilo idiolectal*, como desarrollaremos.

marcadores y el problema radica en distinguir esos marcadores idiolectales y cómo evaluarlos. Por tanto, “no existe aún una lista clara de características lingüísticas que se puedan analizar para llevar a cabo esta tarea de una manera fidedigna [...]” (2017: 127).

A pesar de la dificultad en la selección de marcadores que indiquen de la manera más precisa posible la atribución de autoría, Barrón Cedeño ha señalado una serie de características -algunas con cierto perfil semántico- que pueden ser explotadas para localizar potenciales casos de plagio y que podrían complementar a las consideradas para determinar el estilo de un autor. Así, entre las características que señala Barrón Cedeño citamos las siguientes:

- “1. Changes of vocabulary. Inconsistencies within the written text itself; e.g. changes in vocabulary, style or quality may imply that dq contains text fragments written by A' (coming from an external resource).
2. Incoherent text. If the contents in dq do not flow consistently or smoothly, it could include external text fragments (though it could just be the result of A 's poor authoring skills or multi-authorship).
3. Preference for the use of either long or short sentences. Authors have a certain tendency to write long or short sentences.
4. Readability of written text. It is unlikely that A and A' would write with the same level of complexity and share the same readability score.” (2012: 109-110).

Insistimos en que consideramos que estas características constituyen una ayuda adicional, ya que están basadas en el análisis de textos a partir de los resultados de un programa informático, en este caso concreto PAN-PC en sus varias actualizaciones, adaptado por M. Potthast, B. Stein, P. Rosso y A. Barrón Cedeño (cf. Barrón Cedeño, 2012: 87-97), programa para la detección de plagio. Pensamos que tanto esta como otras herramientas informáticas -de las que haremos un breve repaso en el apartado siguiente- no sustituyen, sino complementan, la valoración cualitativa del lingüista; tampoco pueden, como señala Queralt (2020: 216) “[...] servir aisladamente como un análisis suficiente para extraer conclusiones en lingüística forense.”

2.2. El análisis estilométrico. Herramientas informáticas

Aunque el análisis estilométrico no constituye la base de nuestro trabajo, que pretende centrarse, como ya señalamos, en el análisis de indicadores con una base semántica y pragmática, no puede pasar inadvertida la importancia de los análisis fundamentalmente cuantitativos y estadísticos que realizan diferentes programas informáticos con los que se trabaja en Lingüística forense.

Pero antes querríamos mencionar que ya algunos corpora creados para distintos fines pueden aportar información interesante sobre el estilo idiolectal. De hecho, Turell (cf. 2005b: 293-294 y 2006: 57) recurre al CREA y al CORDE¹², cuando habla de la atribución de autoría de textos literarios, para explicar las expectativas, rarezas o singularidades de distintas selecciones léxicas.

También *WordSmith Tools* es una herramienta informática empleada para distintos fines, aunque algunas de sus funciones se acercan más al objetivo que perseguimos. En concreto, Vargas Sierra (cf. 2002: 530-533) considera que este programa de concordancias es muy útil para la labor del traductor, ya que le permite generar un listado de palabras, ordenadas alfabéticamente o por frecuencia que, a su vez, proporcionarían las ocurrencias de tales palabras y el contexto en el que aparecen; de esta manera, el traductor puede contrastar, por ejemplo, palabras o grupos de palabras de contenido especializado en su contexto, lo que aumenta la calidad no solo en el proceso de traducción sino también en el de detección de terminología, colocaciones, fraseología, neologismos, etc.

Pero, en el marco de la Lingüística forense, los autores que trabajan al menos en la línea de determinación de autoría -como los que también lo hacen en la de detección de plagio- son partidarios de software específicos, sobre todo, desde el punto de vista cuantitativo y estadístico. Entre estos programas están *Signature Stylographic System* y *CopyCatch Gold*, sobre cuyas ventajas y limitaciones se ha argumentado suficientemente (cf., en particular, Guillén Nieto, Vargas Sierra, Pardiño Juan, Martínez Barco y Suárez Cueto, 2008: 1-28).

En lo que se refiere a *Signature Stylographic System*, resulta interesante destacar, entre sus funciones, y desde el punto de vista estadístico, el cálculo de la chi cuadrada, o contraste de hipótesis, para determinar la independencia de dos o más textos. Al ser básicamente un programa de carácter cuantitativo, solo pueden inferirse los rasgos de estilo de los textos sometidos a análisis por la información que ofrece sobre el número de párrafos, enunciados, palabras y signos de puntuación, sobre todo. Destacamos en particular lo concerniente

¹² Véanse <https://www.rae.es/recursos/banco-de-datos/crea> y <https://www.rae.es/banco-de-datos/corde>

al léxico, ya que este nivel de análisis ocupará un lugar relevante en el apartado 3, dedicado a indicadores del estilo en distintos niveles, y, particularmente, en el léxico.

Guillén Nieto y otros autores (2008: 14-15) señalan precisamente, entre las limitaciones de este programa -además de que no se ajusta a sistemas de puntuación diferentes al del inglés- el hecho de que la estadística “should be expanded so as to include linguistic correlation an appropriate graphic output” (op. cit.: 14); además, en la función de procesamiento de palabras no existe opción para comprobar las concordancias de esas palabras.

Por su parte, *CopyCatch Gold* es un programa que también determina el grado de similitud entre dos textos y, al mismo tiempo, nos proporciona el número y tipo de expresiones en esos textos, ya que esta herramienta permite observar los sintagmas compartidos una sola vez, las palabras exclusivas de uno de los textos o las compartidas también una sola vez y la frecuencia con que se da este vocabulario coincidente. Nuevamente, se infiere la especificidad o lo particular de la selección a partir de la lista de los aspectos anteriormente mencionados.

Entre las limitaciones de este programa se encuentra, como señalan Guillén Nieto y otros autores (2008: 11-12), el hecho de que una similitud desde el punto de vista cuantitativo puede reflejar una determinada autoría pero no encontramos suficiente evidencia en esta similitud.

No cabe duda de que los programas informáticos mencionados, y todos los diseñados en las líneas de determinación de autoría y detección de plagio, son de gran ayuda y algunos cada vez más eficaces para la tarea objeto de nuestro análisis, y es en esta línea en la que se está trabajando más. En cambio, parece más desatendida la que corresponde a los conocimientos que el propio investigador en la materia, en este caso, la Lingüística, puede aportar. Por ello, dedicamos el siguiente apartado a un análisis de indicadores a los que consideramos que no se les ha prestado la atención que requieren.

3. EL PUNTO DE VISTA DE LA SEMÁNTICA Y LA PRAGMÁTICA. ESBOZO DE INDICADORES DE ESTILO IDENTIFICATIVOS EN LA DETERMINACIÓN DE AUTORÍA

Como comentamos en el apartado 2.1., ya Coulthard, Guillén Nieto o Queralt y otros autores han hecho referencia a una serie de indicadores de estilo y de características que han sido tenidos en cuenta en un análisis de autoría o en la elaboración de perfiles sociolingüísticos. Sin embargo, queda todavía por abordar -en nuestra opinión- una línea de actuación que correspondería a la acotación de indicadores o marcadores de estilo con un claro perfil semántico y pragmático. En este sentido, planteamos que hablar del estilo idiolectal de un autor implica tener en cuenta también los indicadores que detallaremos a continuación, tanto los correspondientes a los distintos niveles de análisis lingüístico como los relativos al componente pragmático de la lengua, sin olvidar otros caracterizados desde el punto de vista formal, que han sido siempre los más citados en la bibliografía sobre el tema. No obstante, como señala Coulthard (2005: 253), “[...] la práctica está muy por detrás de la teoría y nadie ha empezado siquiera a especular acerca de cuánta información sería necesaria, ni de qué tipo, para identificar de forma singular un idiolecto [...]”.

Desde el punto de vista formal consideramos que deben tenerse en cuenta, como ya se ha señalado:

- las variantes y los errores ortográficos;
- las erratas, como la inserción de un carácter inapropiado a mitad de una palabra o sintagma;
- otros elementos relevantes como presencia de siglas, mayúsculas, uso de comillas y tipos de entrecomillado, presencia de extranjerismos, alusión a nombres propios y la manera de citarlos, y
- los signos de puntuación, que conectarían con el nivel oracional.

Desde el punto de vista del contenido, teniendo en cuenta que este abarca tanto los aspectos pragmáticos como los propiamente semánticos, es decir, los correspondientes a los niveles textual, oracional y suboracional, consideramos que habría que analizar la presencia en un texto de:

- determinados actos de habla, sobre todo *ilocutivos* (aunque a veces se utilice el término de *fuera ilocutiva* como equivalente de modalidad oracional, como veremos en el siguiente ítem), entendiendo *ilocutivo* en el más estricto sentido de la formulación de Austin (cf. 1971: 144) del acto que se lleva a cabo al decir algo -declarar, ordenar, incitar, etc., mediante distintos tipos de funciones del lenguaje-, diferente al acto de decir algo, o *acto locutivo*;

- una modalidad o diferentes modalidades oracionales, es decir, el carácter enunciativo, interrogativo, exclamativo, exhortativo, desiderativo o dubitativo de una expresión o una serie de ellas, con la consecuencia lógica de la producción, fundamentalmente, de un determinado acto ilocutivo;
- distintos tipos de conectores y de marcadores discursivos (véase, entre otros, el trabajo clásico de Martín Zorraquino y Portolés Lázaro, 1999: 4080-4082 y, más recientemente, el estudio sobre el tema coordinado por Loureda Lamas y Acín Villa, 2010), y
- unidades polilexemáticas, entre las que estarían los compuestos sintagmáticos, las restricciones léxicas y las colocaciones (véase, entre la diversidad de autores que han distinguido estos tres conceptos, sobre todo, Muñoz Núñez, 2007: 177-198 y 2010: 253-270), cuya consideración entendemos como diferente al análisis de sintagmas realizado por otros estudiosos para determinar la relevancia de la longitud, ya que el tratamiento de este aspecto se ha realizado desde un punto de vista casi exclusivamente cuantitativo y estadístico, como hemos comentado a propósito de los análisis de Coulthard y Queralt y otros autores, ya mencionados. Planteamos, en cambio, que la aparición de determinados sintagmas frecuentes y preferentes, sobre todo (características las de frecuencia y preferencia que predominan en las colocaciones), puede indicar el uso de un lenguaje más o menos especializado (cf. igualmente Muñoz Núñez, 2020: 277-290).

Siguiendo con el contenido, pero en lo que se refiere al nivel léxico, es importante tener en cuenta la presencia en un texto de:

- verbos modales (*deber, querer, saber, poder y soler*), de opinión (*afirmar, declarar, explicar, exponer, proponer, etc.*) y otros que contienen información aspectual de carácter estativo, es decir, relacionados con dominios mentales y no con dominios temporales o locativos (*creer, parecer, pensar, etc.*), frente a aquellos verbos que no denotan una particular fuerza ilocutiva; en este sentido, como señala Coulthard (cf. 2005: 251), cuando se cuestiona el sentido de una unidad aislada tratamos de acotar, a pesar de la dificultad, su uso real a partir de un corpus, mientras que -desde nuestro punto de vista- en el caso de las unidades que contienen información modal o aspectual su uso en un contexto determinado es más fácil de acotar, y
- adverbios, adjetivos, y sustantivos valorativos, es decir, cuyo significado es positivo o negativo desde el punto de vista extralingüístico -no desde el de su marcación semántica o como parte de su contenido sistemático o lingüístico-, frente a esas mismas categorías gramaticales con carácter no valorativo, por lo que ya hemos argumentado en relación también con los verbos; así, parecen tener carácter valorativo adverbios como *afortunadamente, claramente o desgraciadamente*, adjetivos como *oportuno, diligente o fatal*, y sustantivos como *suerte, crueldad o desesperación*.

No obstante, el espectro de problemas que la Lingüística forense pretende abarcar no siempre puede ser abordado exhaustivamente atendiendo a los indicadores anteriormente señalados ni desde un solo punto de vista, sino de manera complementaria, a partir de la consideración de un número lo suficientemente amplio de marcas de estilo, mediante el uso de herramientas informáticas y sobre la base de los conocimientos del investigador. Aun así, todavía resulta un poco complejo el análisis de algunos casos.

En concreto, en lo que concierne a la ambigüedad que resulta de la redacción de ciertos textos adscritos al lenguaje jurídico y administrativo -aunque este tema excede el objetivo de este trabajo-, hemos encontrado casos en los que la desambiguación queda bastante supeditada a una decisión judicial.

En este sentido, en un caso concreto de petición de desambiguación de la siguiente cláusula que aparece en el artículo de *riesgos excluidos* de una aseguradora: “f) Los accidentes ocasionados por el uso de motocicletas o ciclomotores de más de 50 centímetros cúbicos, bien como pasajero o como conductor.”, la aclaración del párrafo -con el fin de concretar la cobertura que ofrecía la póliza contratada por un cliente- condujo a los peritos (Crespo Miguel, Ramírez Salado y Piñero Saavedra, 2017) a realizar en concreto un análisis del participio *ocasionados*, que interpretaron como una relativa reducida -*que son ocasionados por*-, y del verbo *ocasionar*, “causar, provocar”, lo que les llevó a la conclusión de que este apartado del artículo correspondiente a riesgos excluidos debía entenderse como “los accidentes causados por el uso de [...] quedan excluidos del Seguro Complementario cuando el uso de motocicletas o ciclomotores sea la causa de un accidente” (Crespo Miguel y otros autores, 2017: 9)¹³.

Pero el peso de la desambiguación se fundamentó, sobre todo, en el análisis que los autores denominaron *legal y jurisprudencial* y que basaron en una sentencia de la Audiencia Provincial de Castellón -siguiendo el artículo 1288 del Código Civil- en la que se determina que la responsabilidad de un accidente de estas características no fue ocasionado por el conductor-asegurado de una motocicleta superior a 50 c.c. sino que

¹³ Las herramientas empleadas en el análisis fueron el DRAE y el *Diccionario de uso del español*, de M. Moliner, la *Nueva Gramática de la lengua española* y los corpora CREA y CORPES XXI.

fue ocasionado por causa distinta a dicho uso (por culpa del conductor contrario) (cf. Crespo Miguel y otros autores, 2017: 13).

Entendemos, además, que la Pragmática desempeña en este, y en otros casos, un papel importante, ya que un accidente puede ser causado por un terremoto, una inundación y otros fenómenos sísmicos o meteorológicos, incluso de forma voluntaria, como se detalla en distintos apartados del artículo correspondiente a riesgos excluidos, pero no por el uso del propio ciclomotor o motocicleta. Queda, pues, un interesante camino que recorrer en esta línea de desambiguación de expresiones.

4. MUESTRA DE UN PEQUEÑO CORPUS DE TEXTOS

4.1. El estilo de las columnas de opinión en periódicos frente al de los lenguajes de redes (portales web y foros)

Para una presentación de clase sobre identificación de autoría en el marco de la Lingüística forense, planteamos el análisis de dos grupos de textos -de no mucha extensión- en los que pretendíamos localizar la presencia de algunos de los indicadores de estilo enumerados anteriormente; cada grupo constaba de dos textos indubitados y un tercero que consideramos, en principio, dubitado. Los textos del primer grupo son los siguientes:

TEXTO 1 - INDUBITADO

“Jurassic World: el reino caído’ es una anomalía dentro del sistema de producción en cadena de los grandes estudios. Hay muchos dinosaurios —sí—, explosiones —también—, algún que otro miembro cercenado a bocados y dos protagonistas —Chris Pratt y Bryce Dallas Howard— de portada de ‘Variety’. Pero también hay mucho Bayona, un gran esfuerzo por resultar original —sin pasarse— y un intento de trascender el entretenimiento puro y duro. Y este desembarco en la meca del cine es una pequeña conquista del cine español, o al menos de algunos de sus profesionales, porque Bayona se ha llevado consigo a sus colaboradores de toda la vida: Belén Atienza en la producción [lean con el soniquete de final de concierto], Óscar Faura en la dirección de fotografía, Bernat Vilaplana en el montaje y Eugenio Mira —responsable de la exitosa ‘Grand Piano’— como director de la segunda unidad. “El estilo del director es inseparable de las personas con las que suele trabajar”, explica Bayona, “y todo el mundo entendió que ellos son parte del estilo que les había gustado de las otras películas.” (M. Medina, *El Confidencial*, 23.05.2018)

TEXTO 2 - INDUBITADO

“Como dice el refrán, “menos es más” y en mi opinión el más, más y más (venido a menos en el tramo final) de este Reino Caído me ha dejado decepcionado. Esto no deja de ser una película de dinosaurios y me parece que la dirección llevada a cabo por Bayona con estos “bichos” me ha parecido muy muy floja y carente de la brutalidad que les caracteriza. Atmósfera de miedo y todo lo que quieras Bayona, pero tus dinosaurios no imponen nada si no creas escenas impactantes con ellos. En mi opinión si algo tenía bueno la anterior Jurassic World es la brutalidad y la agresividad de las escenas rodadas por Colin Trevorrow y que Bayona me parece que no ha sabido imprimir en sus escenas con los dinosaurios.

Mucho dinosaurio suelto, mucho corre corre que te pillo, mucho parriba y pabajo que probablemente les parecerá divertido a muchos pero que a mi no me ha dejado grabado en la retina ni una sola escena digna de mención.” (elric81, *Foro de Vandal*, 8.06.2018)

TEXTO 3 - DUBITADO

“Jurassic World me pareció un refrito mal hecho del clásico Jurassic Park. Una excusa de colarnos otra vez una historia parecida pero en este caso sin sustancia para las nuevas generaciones. Por ejemplo los niños carecían de carisma y eran más sosos que una borrachera de Fanta, no como en la original Jurassic Park que eras capaz de empatizar con los dos hermanos y sentir el terror que estaban sintiendo. En este caso Jurassic World 2 me ha parecido que supera al anterior. Para empezar los niños sin sustancia ya no están (bravo a los guionistas por cargárselos). En esta ocasión la película no aburre, con mucha más acción, mucho más CGI, una lástima ya que en Jurassic Park los dinosaurios siguen pareciéndome reales a día de hoy, pero qué le vamos a hacer sí la maquinaria de Hollywood funciona en 3D. La historia sigue siendo una aventura épica cargada de disparos, huidas y esos toques de humor. Vale qué la franquicia se está yendo un poco de madre, pero a todos nos encanta el más es más. En definitiva, la película muy recomendable, supera con creces la anterior y te deja atrapado en la butaca de principio a fin.”

El análisis de estos tres textos arroja los siguientes resultados, lo que podría conducir a demostrar si el tercer texto es de alguno de los autores que han escrito los textos primero o segundo:

	TEXTO 1	TEXTO 2	TEXTO 3
Variantes y errores	- no se aprecian	- faltan algunas comas	- faltan algunas comas, - acentuación de algunos elementos que no llevan tilde (<i>sí, qué</i>)
Erratas	- no se aprecian	- no se aprecian	- espacios que no proceden
Otros elementos relevantes	- correcto uso de comillas simples y entrecorillados para citas, - presencia de bastantes nombres propios	- entrecorillado para el uso de ciertas expresiones, - particular ortografía de <i>parriba</i> y <i>pabaño</i> , - presencia de algunos nombres propios	- aparición de los distintos títulos de la saga de <i>Jurassic Park</i> sin comillas o cursivas
Puntuación	- un total de 5 puntos de separación de expresiones, con bastantes acotaciones entre guiones, aunque con escasa subordinación	- un total de 5 puntos de separación de expresiones con algunas subordinadas	- un total de 9 puntos de separación de expresiones con escasa subordinación
Funciones del lenguaje	- el uso generalizado del impersonal y de la tercera persona del singular denotan una función que pretende ser meramente informativa	- el uso de expresiones como “en mi opinión”, “me parece”, “me ha parecido” o “a mí” denota una función expresiva	- el uso de expresiones como “me pareció”, “a todos nos encanta” o “te deja atrapado en la butaca” denota una función expresiva
Modalidades oracionales	- modalidad predominantemente enunciativa	- la expresión “tus dinosaurios no imponen nada si no creas escenas impactantes...” presupone una modalidad exclamativa y exhortativa	- la expresión “bravo a los guionistas por cargárselos” presupone una modalidad exclamativa y exhortativa
Conectores y marcadores discursivos	- presencia de pocos conectores	- presencia de pocos conectores	- presencia de pocos conectores y algún marcador discursivo
Unidades polilexemáticas (compuestos sintagmáticos, restricciones léxicas, Colocaciones)	- presencia de algunos sintagmas, como “sistema de producción en cadena”, “grandes estudios” y “meca del cine”, pertenecientes al lenguaje de especialidad de la crítica cinematográfica	- presencia de algunos sintagmas, como “atmósfera de miedo”, “imprimir en sus escenas” y “grabado en la retina”, pertenecientes al lenguaje de especialidad citado	- presencia de algunos sintagmas, como “maquinaria de Hollywood”, “cargada de disparos” y “atrapado en la butaca”, pertenecientes al lenguaje de especialidad citado, - presencia de algún coloquialismo como “se está yendo de madre”
Verbos modales, aspectuales y de opinión (también aspectuales)	- no se aprecian	- predicados como “me parece” o “me ha parecido” indican opinión	- predicados como “me pareció”, “me ha parecido” o “siguen pareciéndome” indican opinión
Adverbios valorativos	- no se aprecian	- uso en tres ocasiones de <i>más</i> y en dos de <i>muy</i>	- algún uso de <i>mal</i> y, en tres ocasiones, de <i>más</i>
Adjetivos valorativos	- uso de <i>gran</i> y <i>original</i> , aunque atenuados por “gran esfuerzo” y “parecer original”	- uso de <i>floja</i> ; otros adjetivos, como <i>divertido</i> o <i>digna</i> quedan atenuados por “parecerá divertido a muchos” y “ninguna escena digna de mención”	- uso de adjetivos como <i>soso</i> y, en lugar del posible equivalente <i>insustanciales</i> , el autor se ha decantado por <i>sin sustancia</i> , que repite en dos ocasiones (aludiendo a <i>Jurassic World</i>)
Sustantivos valorativos	- uso de <i>esfuerzo</i> , <i>entretenimiento</i> y <i>conquista</i>	- uso del coloquialismo <i>bichos</i> , que parece entrecorillado	- uso de sustantivos como <i>refrito</i> , <i>excusa</i> (referidos a <i>Jurassic World</i>) y <i>aventura</i> (aludiendo a la última entrega de la película) - uso de los coloquialismos <i>colarnos</i> y <i>cargárselos</i>

Después de este análisis observamos que, en líneas generales, los textos segundo y tercero tienen puntos comunes en cuanto al estilo en que están redactados; al menos, se diferencian bastante del primero y, lo que más llama la atención, es que su función es eminentemente expresiva (en el caso del tercer texto incluso con una “invitación” a la exhortación). Sin embargo, atendiendo también a los marcadores o indicadores que hemos seleccionado, el tercer texto está extraído del *Portal Abandomoviez* y fue escrito por Jau4ever el 22 de mayo de 2018. Como ya comentamos, el portal ofrece una serie de servicios entre los que se encuentran las opiniones de los lectores sobre un tema de actualidad. Generalmente, el estilo de este recurso es ligeramente más cuidado que el de un foro, si bien en el tercer texto hay varios errores y erratas, un mayor uso de la modalidad exhortativa y la presencia de diversos coloquialismos, entre las características más destacables, que hacen de él un producto menos cuidado.

No desarrollaremos, dado el marco de este trabajo, la posibilidad de adscribir estos o alguno de estos textos a un autor de determinada edad, sexo y nivel cultural, no así –quizá– en cuanto a la procedencia geográfica, ya que no se observan dialectalismos o un estilo con alguna marca diatópica¹⁴.

Observemos ahora los casos de los siguientes textos, los dos primeros también indubitados y el tercero que trabajamos como dubitado:

TEXTO 1 - INDUBITADO

“No obstante, hay algo de malsano en la querencia de cierto periodismo por los peores sentimientos. ¡Matad al monstruo! exige la masa. Prisión permanente revisable. Pena de muerte. Tertulianos que cargan contra la presunción de inocencia. ¡Ni juicio ni nada! Porque ellos saben. Ellos han decidido. A mí la Guardia Civil me ha dicho. Yo tengo conocimiento de que. El derecho a un juicio justo resulta excesivo para algunos de estos incendiarios. Preferirían la ejecución fulminante. Porque ellos saben. A mí la Guardia Civil me ha dicho. Yo tengo conocimiento de que. La piedad hacia Gabriel, el niño asesinado, conecta con lo mejor de nuestra especie. El automatismo por el cual queríamos torturar y matar a Ana Julia Quezada, sin mirar ni un momento otra opción que su culpabilidad, nos hace peores. Que la encierren. Mató a un niño. Pero respetemos que tenga un juicio justo. No hace falta vociferar en los platós. Se la está juzgando. Ya escucho al tertuliano de guardia escupir la palabra *buenismo* a modo de réplica insultante. Opiniones neolíticas y justicieros de debate televisivo. Y luego, dentro de unos cuantos años, haremos un documental tan bueno como el de Netflix sobre el caso Alcasser y nos asombraremos de nuestra brutalidad. Qué cosas.” (Daniel Serrano, *Zeleb.es*¹⁵, 15.09.2019)

TEXTO 2 - INDUBITADO

“Poco antes de desenterrar el cadáver de Gabriel, una grabación en su coche desveló que la acusada se mostraba confiada de evitar la prisión. «Tranquila, Ana, no vas a ir a la cárcel», se dijo a sí misma según dijo en el juicio el instructor de las diligencias, teniente de la Guardia Civil de Almería, que se decía a sí misma. El testigo detalló los momentos más importantes de la investigación y fue prolijo en detalles. «Pensamos que se iba a deshacer del cuerpo lanzándolo al mar», afirmó. La declaración de Ana Julia el segundo día de juicio no resultó convincente pese a sus forzadas lágrimas, exhibidas igual durante la reconstrucción de los hechos. No recordaba los hechos esenciales y aseguró que lo que quería era que la atraparan (por eso colocó la camiseta de Gabriel). Su propósito al trasladar el cuerpo era suicidarse. La fiscal, en sus conclusiones, desarboló el argumento. «Ella iba a deshacerse del niño. Dijo que se iba a suicidar y que se iba a tomar unos medicamentos. Y en el registro de Vócar no hay medicamentos y en el coche solo diez o doce pastillas.» (ABC, 30.09.2019)

TEXTO 3 DUBITADO

“Los siguientes tres días, la agenda vuelve a estar marcada por este caso. El 12, 13 y 14, El País tiene en su portada en papel la imagen de Ana Julia, detenida y esposada. También aparecen varios artículos de opinión, declaraciones de los padres y datos sobre la autopsia. Un reportaje da cuenta de los bulos que durante la búsqueda han aparecido en las redes sociales, que llegaron a hacerse virales, como que dos marroquíes habían secuestrado al niño o que un sumatorio de firmas podría aumentar las condenas. Son los primeros indicios de mensajes racistas –Ana Julia era negra y de origen dominicano– que durante las siguientes horas estarán presentes en la red. De hecho, los periódicos ofrecen en las siguientes jornadas artículos sobre cómo era Ana Julia, cómo se definía en Facebook y la noticia de que una de sus hijas había muerto tras caerse accidentalmente por la ventana, lo que abre una nueva veda para la recreación en el imaginario popular de cómo podría ser esta persona. El ruido en las redes se hace ensordecedor con todo tipo de bulos y fake news, en los que se pide, principalmente, una considerable condena para Ana Julia.”

¹⁴ En lo que se refiere a la importancia de tener en cuenta estas características para la elaboración de perfiles sociolingüístico, véase el esbozo que presenta Queralt (2020: 223).

¹⁵ *Zeleb.es* es un portal digital “sobre Lifestyle, Moda, Belleza, Lujo, noticias de cine y televisión y la actualidad de los famosos nacionales e internacionales”, como se describe en el propio medio digital.

Sobre estos textos extraemos los siguientes resultados con los que pretendemos identificar la autoría del tercero de ellos en términos de sus posibles equivalencias con los textos primero o segundo:

	TEXTO 1	TEXTO 2	TEXTO 3
Variantes y errores	- falta alguna coma	- no se aprecian	- no se aprecian
Erratas	- aparece escrito <i>conocidimiento</i>	- no se aprecian	- no se aprecian
Otros elementos relevantes	- presencia del neologismo <i>buenismo</i> , - presencia de algunos nombres propios, del nombre del canal <i>Netflix</i> y de la ciudad de <i>Alcasser</i>	- entrecomillado para algunas reflexiones y afirmaciones, - presencia de algunos nombres propios	- presencia de los números cardinales 12, 13 y 14, - presencia del nombre del periódico <i>El País</i> y de algunos nombres propios, - presencia del nombre de la red social <i>Facebook</i> , - presencia del anglicismo <i>fake news</i>
Puntuación	- un total de 26 signos, entre interjecciones y puntos, de separación de expresiones, algunas muy breves y otras inacabadas	- un total de 11 puntos de separación de expresiones con algunas subordinadas	- un total de 7 puntos de separación de expresiones largas y con subordinadas, sobre todo, de relativo
Funciones del lenguaje	- el uso de imperativos y de la primera persona del singular, con la inclusión del pronombre <i>yo</i> , denotan una función marcadamente expresiva y apelativa	- el uso predominante de la tercera persona, salvo en la reflexión “tranquila, Ana...”, denota una función básicamente informativa	- el uso exclusivo de la tercera persona denota una función exclusivamente informativa
Modalidades oracionales	- modalidades predominantemente exclamativa y exhortativa	- modalidad predominantemente enunciativa	- modalidad exclusivamente enunciativa
Conectores y marcadores discursivos	- presencia de muy pocos conectores y de algún marcador discursivo	- presencia de bastantes conectores	- presencia de bastantes conectores
Unidades polilexémicas (compuestos sintagmáticos, restricciones léxicas, colocaciones)	- presencia de algunos sintagmas, como “pena de muerte”, “presunción de inocencia”, “juicio justo” y “debate televisivo”, pertenecientes a los lenguajes jurídico y judicial y al de la televisión	- presencia de algunos sintagmas, como “instructor de las diligencias”, “(se iba a) deshacer del cuerpo”, “reconstrucción de los hechos” y “desarboló sus argumentos”, pertenecientes a los lenguajes policial y judicial	- presencia de algunos sintagmas, como “artículos de opinión”, “presentes en la red”, “abre una nueva veda” e “imaginario popular”, pertenecientes al lenguaje periodístico - presencia del sintagma “sumatorio de firmas”, perteneciente a los lenguajes jurídico y judicial
Verbos modales, aspectuales y de opinión (también aspectuales)	- predicados como “sabe”, “han decidido”, “... me ha dicho”, “tengo conocimiento”, “escucho” y “nos asombraremos” indican opinión	- no se aprecian, salvo cuando se cita textualmente algunas declaraciones	- no se aprecian
Adverbios valorativos	- no se aprecian	- no se aprecian	- no se aprecian
Adjetivos valorativos	- uso de <i>peores</i> , <i>excesivo</i> , <i>fulminante</i> , <i>insultante</i> y <i>neolíticas</i> (opiniones)	- uso de <i>confiada</i> , <i>prolijo</i> y <i>forzadas</i>	- uso de <i>detenida</i> , <i>esposada</i> y <i>racistas</i>
Sustantivos valorativos	- uso de <i>malsano</i> , <i>querencia</i> , <i>piedad</i> , <i>automatismo</i> , <i>culpabilidad</i> , <i>réplica</i> , <i>justicieros</i> y <i>brutalidad</i> - uso del neologismo <i>buenismo</i>	- uso de <i>acusada</i> (<i>la</i>),	- uso del sustantivo <i>bulos</i>

Nuevamente en este caso, los textos segundo y tercero se parecen más estilísticamente, ya que en ellos predomina la función informativa, mientras que el primero destaca por su función expresiva y apelativa (en este sentido, el uso de imperativos es muy significativo). La alusión a los medios de comunicación tanto en el primer texto (televisión) como en el tercero (redes sociales) puede hacernos pensar en una mayor afinidad temática. Llama la atención, no obstante, que tanto el segundo como el tercero aluden a una cronología de los hechos que no se da en el primer texto. Sin embargo, el conjunto de marcadores que hemos analizado en la tabla anterior nos conduce, en el último texto, a una tercera autoría, en concreto la de Paula Corroto, que publicó un extracto de su libro *El crimen mediático. Por qué nos fascinan las noticias de sucesos en El Confidencial* el 15 de septiembre de 2019.

4.2. El estilo de los eskup

Aludimos brevemente al estilo de los eskup -cuyo origen hemos comentado en la n. 9-, con los que nos encontramos ante un canal de comunicación muy parecido al de los foros en cuanto a que son también textos espontáneos y de carácter asincrónico en los que destaca una función ilocutiva determinada.

A partir de un análisis realizado por O. Picón Moreno -alumna colaboradora en el curso académico 2015-16 del *Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas* de la Universidad de Cádiz- sobre una serie de comentarios de, en total, quince participantes, de los que se extrajeron cinco intervenciones a propósito del Brexit, destacamos los comentarios de dos participantes, sin que podamos observar un hilo conductor en relación a una posible respuesta de un participante a otro (lo que no sucede tampoco entre ninguno de los quince seleccionados). En este sentido, hemos hecho la selección en el orden en que las intervenciones fueron presentadas:

1º AUTOR: Manolo Mirón

(<http://eskup.elpais.com/fedfan>)

Primera intervención:

Yo también lo pienso. Estos son los inventores del pragmatismo. Si Escocia se levanta y si el Brexit no aporta más que la salida de la City se lo pensarán. Wait and see...y podemos tener un nuevo referendo o un no-brexit

Segunda intervención:

Mucho ánimo, Damien. Qué bien lo has relatado...Estamos con Francia.

Tercera intervención:

Sí, porque además estos nos la tienen jurada desde el atentado al restaurante El Descanso...el atentado "más olvidado", como tituló este diario.

Cuarta intervención:

Entiendo tu nerviosismo y tu perplejidad...Hoy todos somos Francia. Pero, ¿armas para la gente? ¿Al modo de los EE.UU? Qué cosas hay que leer

Quinta intervención:

No lo he dicho y debería ser lo primero. Mis condolencias a los familiares y víctimas, mi abrazo a los franceses en estos momentos tan trágicos.

2º AUTOR: Iñaki Ispaster.

(<http://eskup.elpais.com/ametsetan>)

Primera intervención:

Es que no vivís aquí: el voto brexit ha sido el populista de ultraderecha o rozándola. Y el motivo principal ha sido precisamente EL MIEDO, el miedo a los inmigrantes, azuzado por políticos mentirosos (la economía ha sido secundaria: el 80% ha votado contra la inmigración según las estadísticas). Y lo veo en mis vecinos, que no hablan a los polacos que viven dos puertas más allá (a mí solo me saludan, que estoy casado aquí), en mis suegros y cuñados que me dicen "tú te puedes quedar pero los demás no" (gente trabajadora que vota/ba laborista), el

peluquero que odia a los extranjeros, etc. Nada de valentía contra el FMI y demás, creedme: para la gran mayoría no hay nada de eso. Voto del miedo sí, pero en otro sentido.

Segunda intervención:

He perdido la confianza en mi hasta el brexit admirado otro país, el Reino Unido. Boris es un político populista, un payaso trágico que -entre otras muchas lindezas- acusó a Obama hace dos meses de ser antibritánico por sus ancestros kenianos (en realidad Obama solo criticó el brexit). Una más de sus ocurrencias.

Tercera intervención:

Hola Felipe. Respondo tarde porque he estado de viaje. Pues bien, ya de vuelta en mi casa de Londres después de unos días en Pamplona, te puedo decir que los Sanfermines son las fiestas de mi pueblo, donde la mañana está llena de actividades infantiles (lo mejor es la salida diaria de la Comparsa de Gigantes y Cabezudos, siempre me emociono), el día 7 lo principal es la también emotiva Procesión de San Fermín, hay música en la calle y conciertos para todos los gustos durante todo el día cada día, bailes folclóricos o no, actividades para la gente mayor, partidos de pelota, feria de ganado (el origen de la fiesta), fuegos artificiales todas las noches (uno de los platos fuertes), etc., etc..Vamos que el ambiente en la calle y las terrazas es sano, familiar si quieres, para jubilados si te apetece, para gente madura o para jóvenes. Y para todos está mezclado, que es lo mejor. Que haya mucha gente joven de fuera de la ciudad que acuda a disfrutar de la fiesta es lo habitual porque en general no hay peligro para nadie. Pero entre 1 millón de visitantes hay gente mala como la hay en cualquier aglomeración.

Cuarta intervención:

A ver si lo conseguís en la Cataluña francesa. ¿A qué no?

Quinta intervención:

¿Y a qué esperáis a prohibir los correbous?

En estos textos llama la atención las referencias a dos personas, que no aparecieron a lo largo de las intervenciones de los quince participantes, por parte del primer y segundo autor, lo que ratifica el carácter asincrónico de estos mensajes. Se trata, además, de manifestaciones de opinión breves y, a veces, sintetizadas en un único enunciado. Es de destacar también que la temática de la tercera intervención del segundo autor no tiene nada que ver con el Brexit, ya que solo se establece un monólogo sobre la opinión del interviniente en relación con los Sanfermines.

Además de errores gramaticales correspondientes, sobre todo, a incoherencias en la estructura del enunciado (como sucede en una de las intervenciones del segundo autor: “He perdido la confianza en mi hasta el brexit admirado otro país, el Reino Unido”), destaca, si atendemos a la función comunicativa de estos textos, el uso en todo momento de la función expresiva, en la modalidad exclamativa y con ciertas invitaciones a la exhortación (más en el caso de las intervenciones del segundo autor con imperativos como *creedme* o expresiones como “a ver si lo conseguís” o “¿Y a qué esperáis...?”). Tres expresiones del primer participante, como son “Estamos con Francia”, “Hoy todos somos Francia” y “...mi abrazo a los franceses en estos momentos tan trágicos”, y las expresiones del segundo participante “...el voto brexit ha sido el populista de ultraderecha o rozándola” y “Boris es un político populista, un payaso trágico...”, entre otras, nos indicarían determinadas connotaciones ideológicas de los autores. Son destacables también la presencia de verbos de opinión (*pienso, entiendo, he perdido la confianza...*), además de adjetivos, sobre todo, con marcado carácter valorativo e ideológico (*populista, mentirosos, trágico (payaso)*).

De nuevo indicamos que no constituye el objetivo de este artículo extraer conclusiones sobre la edad, nivel cultural e ideología de los participantes en este “no diálogo”, pero creemos que se pueden extraer datos concluyentes en un análisis más profundo que iría desde el análisis semántico hasta el pragmático, haciendo intervenir, por supuesto, a la Sociolingüística. Todo ello indicaría que lo que escribimos, en el sentido más puramente semántico, aunque también pragmático, deja una huella de lo que somos y pensamos.

5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos tratado de recabar datos suficientes para intentar realizar un análisis estilístico manual lo más completo posible conducente a la identificación de lo que en Lingüística forense se denomina *estilo idiolectal*.

Teniendo en cuenta que la línea de actuación que más está desarrollándose en este sentido es la del análisis estilométrico y, en concreto, la búsqueda de programas que puedan dar cuenta de un número de indicadores de estilo lo suficientemente amplio, pensamos que estas herramientas, en las que predomina el análisis cuantitativo y estadístico, están todavía desprovistas del contenido que hemos planteado a lo largo de esta investigación. Consideramos, incluso, que, de poder ejecutarse un programa que incluya los marcadores que hemos analizado, tendríamos que hacer una especie de etiquetado manual.

Por otra parte, hemos creído necesario atender a los indicadores que hemos enumerado en el apartado 3. y analizado en el número 4. porque son justamente los que presentan un contenido semántico y pragmático sobre los que no se ha incidido en los análisis estilísticos encaminados a la identificación de autoría, no solo por ser los más difíciles de formalizar (sí, en cambio, los signos de puntuación, las variantes ortográficas, las erratas, los préstamos de otras lenguas, etc.), sino porque todavía queda mucho por decir en relación con el semantismo y la pragmática que encierran diferentes enunciados, sintagmas, unidades léxicas con significado completo¹⁶, así como otras unidades que podrían ser objeto de un estudio aparte (preposiciones, pronombres personales, tónicos y átonos, etc.). Queremos abrir, por tanto, con este trabajo un camino donde la casuística de marcadores o indicadores de estilo no sea tan enormemente abierta o sujeta a un criterio aleatorio, lo que le haría perder la relevancia que creemos que tiene.

Hemos intentado que los casos prácticos -no seleccionados *ad hoc*- sean reflejo del uso de algunos de los indicadores referidos. La selección de textos se ha hecho, pues, atendiendo a algunos campos de interés y de actualidad y manteniendo la idea de trabajar con textos relativamente cortos. Sobre la brevedad de tales textos, ya hemos comentado que en ellos resulta justamente más difícil la identificación del estilo idiolectal precisamente por la dificultad de encontrar en un determinado producto el mayor número posible de marcadores de estilo. No obstante, se trata de producciones particulares en cuanto al uso de enunciados con una función ilocutiva especial y en lo que se refiere al uso de un léxico marcadamente valorativo. Su adscripción a columnas de opinión de periódicos digitales, a portales y a foros (con una breve alusión al estilo de los *eskup*) los inscribe en un "género" determinado, por lo que algo del estilo resulta previsible. Incluso pueden informar de la edad, sexo, nivel cultural o tendencias ideológicas de los participantes, si bien, como también hemos comentado, tales marcadores de perfiles sociolingüísticos escapan al objetivo de este trabajo.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aguiar e Silva, V.M. de (1982). *Teoría de la literatura*. Madrid: Gredos.
- Alcaraz Varó, E. (2005). "La lingüística legal: el uso, el abuso y la manipulación del lenguaje", en M^a T. Turell (ed.), *Lingüística Forense, Lengua y Derecho: conceptos, métodos y aplicaciones*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 49-66.
- Austin, J.L. (1971). *Cómo hacer cosas con palabras*. Barcelona-Buenos Aires-México: Paidós.
- Bach, E. (1997). *Lecciones básicas de semántica formal*. Barcelona: Editorial de Bronce.
- Battaner Moro, E. (2017). "¿Qué es y qué no es la fonética judicial?", en V. Marrero Aguiar (coord.), *Introducción a la fonética judicial. Variación inter e intralocutor en español. El proyecto VILE*. Valencia: Tirant lo Blanch, 15-16.
- Barrón Cedeño, L.A. (2008). *Detección automática de plagio*. València: Universitat Politècnica de València (resumen de tesis doctoral).
- Barrón Cedeño, L.A. (2012). *On the Mono- and Cross-Language Detection of Text Re-Use and Plagiarism*. València: Universitat Politècnica de València (tesis doctoral).
- Bloomfield, L. (1927): "Literate and illiterate Speech". *Speech*, 2/10: 432-441. <https://doi.org/10.2307/451863>
- Bloch, B. (1948). "A Set of Postulates for phonemic Analysis". *Language*, 24/1: 3-46. <https://doi.org/10.2307/410284>
- Cabedo Nebot, A. (2010). "Recursos informáticos para la detección del plagio académico". *Tejuelo*, 8: 8-26.
- Coulthard, R.M. (2004). "Author Identification, Idiolect and Linguistic Uniqueness". *Applied Linguistics*, 25/4: 431-447. <https://doi.org/10.1093/applin/25.4.431>
- Coulthard, R.M. (2005). "Algunas aplicaciones forenses de la lingüística descriptiva", en M^a T. Turell (ed.), *Lingüística Forense, Lengua y Derecho: conceptos, métodos y aplicaciones*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 249-273.
- Coseriu, E. (1981, 2^a ed.). "Introducción al estudio estructural del léxico". *Principios de semántica estructural*. Madrid: Gredos, 87-142.
- Crespo Miguel, M. (2017). "Retos de la estilística forense en el ámbito del discurso electrónico delictivo". *Fragmentum*, 50: 123-138. <https://doi.org/10.5902/2179219428330>

¹⁶ Siguiendo a Coseriu (cf. 1981: 88-89), entendemos por unidades léxicas con significado completo aquellas que tienen significado categorial, léxico y morfológico, es decir, unidades con función léxica, y que el autor rumano denomina *palabras lexemáticas*.

- Crespo Miguel, M., Ramírez Salado, M., Piñero Saavedra, A. (2017). "Informe pericial sobre interpretación y desambiguación lingüística", Número de referencia 001/2017. Cádiz: Gabinete de Lingüística forense, Instituto de Investigación en Lingüística Aplicada (ILA).
- Fitzgerald, J.R. (2014). "Atribución de autoría y supuestas notas de suicidio: Análisis lingüístico forense y su papel en los tribunales penales estadounidenses en dos crímenes violentos ocurridos en 2007", en E. Garayzábal Heinze, M. Jiménez Bernal y M. Reigosa Riveiros (eds.), *Lingüística forense: la lingüística en el ámbito legal y policial*, Madrid: Euphonia, 49-77.
- Gavaldà Ferré, N. (2011). "Sociolingüística de la variació i lingüística forense". *Llengua, Societat i Comunicació*, 9: 49-59.
- Giménez García, R., Jiménez Aragón, G., Queralt, S. (2019). "El análisis de géneros textuales con fines forenses: nuevas aplicaciones de la pragmática en la sociedad". *Pragmalingüística*, 27: 54-70. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2019.i27.03>
- Gómez Alonso, J.C. (2002). *La estilística de Amado Alonso como una teoría del lenguaje literario*. Murcia: Universidad de Murcia.
- Guillén Nieto, V. (2008). *Presentación de Determinación de Autoría*. Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante [recurso electrónico].
- Guillén Nieto, V., Vargas-Sierra, C., Pardiño-Juan, M., Martínez-Barco, P., Suárez Cueto, A. (2008). "Exploring State-of-the-Art Software for Forensic Authorship Identification". *IJES, International Journal of English Studies*, 8/1: 1-28.
- Labov, W. (1973). *Sociolinguistic Patterns*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- López Palma, H. (1999). *La interpretación de los cuantificadores. Aspectos sintácticos y semánticos*. Madrid: Visor.
- Loureda Lamas, O., Acín Villa, M.E. (2010). *Los estudios sobre marcadores del discurso en español, hoy*. Madrid: Arco/Libros.
- Marrero Aguiar, V. (coord.) (2017). *Introducción a la fonética judicial*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Martín Zorraquino, M^a A., Portolés Lázaro, J. (1999). "Los marcadores discursivos", en I. Bosque y V. Demonte, *Gramática descriptiva de la lengua española. Entre la oración y el discurso, Morfología*. Madrid: Espasa, 4051-4213.
- Muñoz Núñez, M^a D. (2007). "Colocaciones y restricciones léxicas: criterios de diferenciación", en V. Bertolotti, S. Caviglia, S. Costa, M. Grassi, M. Malcuori, M^a D. Muñoz Núñez (eds.), *Estudios de Lingüística hispánica*. Cádiz: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, 177-198.
- Muñoz Núñez, M^a D. (2010). "El uso figurado en unidades léxicas plurilexémicas". *Estudios de Lingüística (ELUA)*, 24: 253-270. <https://doi.org/10.14198/ELUA2010.24.10>
- Muñoz Núñez, M^aD. (2020). "Das Konzept 'lexikalischer Solidaritäten' bei Eugenio Coseriu und seine Weiterentwicklung in der spanischen Linguistik". *Beiträge zur Geschichte der Sprachwissenschaft*, 30/2: 277-290.
- Partee, B.H. (1997). "La semántica composicional y la creatividad lingüística", en M. Pool Westgaard (ed.), *Estudios de Lingüística formal*. México: El Colegio de México, 17-29. <https://doi.org/10.2307/j.ctv47w5ck.5>
- Partee, B.H. (2004). *Compositionality in Formal Semantics: Selected Papers*. N.J.: Blackwell Publishing Ltd. <https://doi.org/10.1002/9780470751305>
- Pérez González, L. (2005). "Perspectivas de desarrollo del peritaje lingüístico en España", en M^a T. Turell, *Lingüística Forense, Lengua y Derecho: conceptos, métodos y aplicaciones*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística aplicada, 67-84.
- Ramírez Salado, M. (2019). *Terminología y Lingüística forense. Usos terminológicos relacionados con los ámbitos de actuación de la lingüística forense y su interfaz con otras disciplinas*. Cádiz: Universidad de Cádiz (tesis doctoral). <https://doi.org/10.5935/2079-312X.20190028>
- Rosso Carrasco, M. (2015). *Problemas epistemológicos asociados a la implementación de la ilocutividad en teorías pragmáticas naturalistas*. Cádiz: Universidad de Cádiz (tesis doctoral).
- Saussure, F. de (1945). *Curso de lingüística general*. Buenos Aires: Losada.
- Trujillo, R. (1988). *Introducción a la semántica española*. Madrid: Arco/Libros.
- Turell, M^a T. (2005a). "Presentación", en *Lingüística Forense, Lengua y Derecho: conceptos, métodos y aplicaciones*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 13-16.
- Turell, M^a T. (2005b). "El plagio en la traducción literaria", en *Lingüística Forense, Lengua y Derecho: conceptos, métodos y aplicaciones*. Barcelona: Institut Universitari de Lingüística Aplicada, Universitat Pompeu Fabra, 275-297.
- Turell, M^a T. (2006). "Aplicaciones forenses de la lingüística descriptiva y de corpus", M. Juan-Garau, M. Amengual Pizarro y J. Salazar Noguera (coords.), *Lingüística aplicada en la sociedad de la información y la comunicación*. Universitat de les Illes Balears: Servei de Publicacions i Intercanvi Científic, 43-61.

- Turell, M^a T. (2011). “La tasca del lingüista detectiu en casos de detecció de plagi i determinació d’autoria de textos escrits”. *Llengua, Societat i Comunicació*, 9: 69-85.
- Queralt, S. (2020). “El uso de recursos tecnológicos en lingüística forense”. *Pragmalingüística*, 28: 212-237. <https://doi.org/10.25267/Pragmalinguistica.2020.i28.11>
- Queralt, S., Spassova, M., Turell, M^a T. (2011). “L’ús de les combinacions de seqüències de categories gramaticals com a nova tècnica de comparació forense de textos escrits”. *Llengua, societat i comunicació: revista de sociolingüística de la Universitat de Barcelona*, nº 9, 60-68.
- Vargas Sierra, C. (2002). “Utilización de los programas de concordancias en traducción especializada”, en Comisión Europea (ed.), *El español, lengua de traducción. Actas del I Congreso Internacional, Almagro, 12-14/05/2002* [recurso electrónico], 468-483.